

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II ENTRE 2019 Y 2021

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	20/12/2019	"Mancomunidad del Embalse El Atazar"	44.104,50 €, IVA incluido. <i>(fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 21 de noviembre de 2019)</i>	Fomentar que los municipios rivereños participen directamente en la conservación de los márgenes del embalse de "El Atazar", ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.	44.104,50 €, IVA incluido.	43.030,90 €, IVA incluido. <i>(Informe de valoración de la adecuada justificación de la subvención de fecha 5 de febrero de 2021)</i>	44.104,50 €, IVA incluido.	Se reintegra la cantidad de 1.118,38 € (1.073,60 € + 44,78 € de intereses de demora). <i>(Resolución del Director Gerente de 12 de febrero de 2021)</i>	Ninguna.	Ayudar económicamente a los municipios rivereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"
Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	23/12/2020	"Mancomunidad del Embalse El Atazar"	48.127,75 €, IVA incluido. <i>(fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 5 de noviembre de 2020)</i>	Fomentar que los municipios rivereños participen directamente en la conservación de los márgenes del embalse de "El Atazar", ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.	48.127,75 €, IVA incluido.		48.127,75 €, IVA incluido.			Ayudar económicamente a los municipios rivereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II ENTRE 2019 Y 2021

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	08/11/2021	"Mancomunidad del Embalse El Atazar"	42.688,80 €, IVA incluido. <i>(fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 28 de abril de 2021)</i>	Fomentar que los municipios rivereños participen directamente en la conservación de los márgenes del embalse de "El Atazar", ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.	42.688,80 €, IVA incluido.		42.688,80 €, IVA incluido.			Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la "Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales"